



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00351761- -UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual la MAESTRIA EN MANEJO DE VIDA SILVESTRE solicita autorización para disponer el pago de honorarios al Msc. Julio Alejandro DI RIENZO, bajo la modalidad de Contrato de Corta Duración, en función de la necesidad manifestada; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por el art. 18 de la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de Mayo de 2012;

Que el Msc. Julio Alejandro DI RIENZO – D.N.I: 11.746.992, se encuentra inscripto en el sistema ARCA como monotributista, Categoría A CUIT: 20-11.746.992-2, según constancia;

Que el mismo dicto el Curso “ESTADÍSTICA”;

Que cuenta con la disponibilidad de los fondos para afrontar a la presente contratación y que será solventado con fondos propios de la Maestría en Manejo de Vida Silvestre;

Lo informado por la Secretaria de Extensión la que expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior 2012;

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º).- Disponer el pago de honorarios profesionales bajo la modalidad de Contrato de Corta Duración del Msc. Julio Alejandro DI RIENZO (D.N.I: 11.746.992), por la suma de PESOS CUATROCIENTOS C/00/100 (\$ 400.000,00).

Art. 2º).- Es responsabilidad del contratado el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, si correspondiere al presente contrato, el que será exigido por el Área Contable correspondiente.

Art.3º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Registro de Contratos, al Área Económica Financiera, y gírense las presentes actuaciones a la Maestría en Manejo de Vida Silvestre a fin de notificar al interesado.

VR/AB/Mbl